



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01055-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y el estado de las diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que a la fecha no obra al interior de las diligencias la respuesta de PORVENIR S.A, y como quiera que esta información es necesaria para adelantar la audiencia donde se resolverán las objeciones presentadas, se ordena:

REQUERIR a PORVENIR S.A para que se sirva indicar el trámite dado a los oficios Nos. 0666 del 5 de junio de 2023 y oficio No. 0148 del 8 de marzo de 2020, dando respuesta a lo solicitado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el numeral 3 del artículo 44 del C.G. del P. que a la letra dice: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*"; lo anterior dentro del término de cinco (05) días a partir del recibo de la presente comunicación. **OFÍCIESE.**

Por secretaría librese y tramítese el oficio ordenado adjuntando copia de los oficios Nos. 0148 y 0666.

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta lo comunicado por el Juzgado Treinta y Siete (37) de pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C. visible bajo el radicado 31 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 162

HOY: 27 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria